



# Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Electoral



## Presentación

En cumplimiento a la fracción II del artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se presenta el siguiente Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Electoral, el cual tiene como propósito impulsar diversas estrategias que permitirán fortalecer la imagen del organismo electoral en base a los principios rectores que lo rigen: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad, de cara al proceso electoral 2018 en el que se renueva a los integrantes del Congreso del Estado y Ayuntamientos.

Reforzar la identidad institucional del organismo como un referente nacional de la actividad electoral, la participación ciudadana y la cultura política, a través de una adecuada política de comunicación social que garantice su presencia positiva y permanente en los medios de comunicación y en todos los sectores de la población, será otro de nuestros objetivos enmarcados en el Plan Estratégico Institucional presentado en el Pleno del Organismo Electoral durante el ejercicio fiscal 2016, y en el cuál se planteó con visión a 10 años, convertir a la institución en un referente de la actividad electoral y promoción de la participación ciudadana en el país.

Por tanto, en las consideraciones presentadas más adelante, se atiende a una revisión crítica de las necesidades técnicas, de información y difusión, así como de la capacidad financiera del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En su estructuración, se ha considerado el contenido e impacto de los programas institucionales, así como la capacidad de operación de nuestra estructura técnica con miras a encaminar proyectos a corto, mediano y largo plazo que nos permitan la difusión del proceso electoral 2018.



### **Misión**

Somos un organismo público autónomo que contribuye al desarrollo de la vida democrática en el Estado de San Luis Potosí garantizando y promoviendo los derechos político - electorales de la sociedad, a través del impulso permanente de la participación ciudadana, la educación cívica, la construcción de una ciudadanía activa y la organización de elecciones para la renovación de los poderes públicos.

### **Visión**

Ser una institución que cumpla con los más altos estándares en materia de confiabilidad, profesionalismo, autonomía, rendición de cuentas y transparencia; referente de la actividad electoral, el fomento a la cultura política y el impulso a la participación ciudadana en el país.

### **Objetivo Institucional del CEEPAC**

Organizar, desarrollar, vigilar y calificar los Procesos Electorales Locales en estricto apego a los principios rectores en materia electoral, cumpliendo en tiempo y forma con los procedimientos aplicables y garantizando el derecho al voto de todas las personas en ejercicio de sus derechos políticos; coadyuvando así en el perfeccionamiento de la vida democrática del Estado.



### Fundamento Jurídico

La Dirección de Comunicación Electoral, es el órgano técnico adscrito a la Presidencia del Consejo, encargado de establecer un sistema de comunicación dirigido a la sociedad, con el objeto de promover la función constitucional del Consejo y la participación de la ciudadanía en los procesos electorales.

De acuerdo al artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana vigente, la Dirección de Comunicación Electoral, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Tratar con el Presidente los asuntos de su competencia;
- II. Proponer al Presidente, los planes y programas de trabajo de la Dirección;
- III. Planear, desarrollar, evaluar y aplicar las estrategias de comunicación social que permitan difundir las actividades del Consejo ante la ciudadanía de San Luis Potosí, con base en los principios rectores de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad;
- IV. Aplicar las campañas, en los medios de comunicación masiva de la Entidad, por lo menos durante los dos meses anteriores al día de la jornada electoral, para hacer del conocimiento público, las diversas conductas que constituyen delitos electorales, de acuerdo a lo establecido en el Código Penal del Estado;
- V. Proponer al Presidente los mecanismos para llevar a cabo los monitoreos de los medios de comunicación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, inciso I) y fracción III, inciso j) de la Ley, y aplicarlos una vez aprobados por el Pleno, para la estricta observancia de la Ley;
- VI. Coadyuvar en la organización y realización de debates entre candidatos contendientes a puestos de elección popular, conforme a lo dispuesto por la Ley y las reglas que el propio Consejo emita;
- VII. Coordinar y orientar las actividades en materia de difusión y prensa, divulgación, producción audiovisual e imagen institucional;
- VIII. Ejecutar y dirigir políticas de comunicación social del Consejo con los medios de comunicación y demás que así se requiera;
- IX. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Consejo, en los asuntos de su competencia, así como brindar apoyo a los mismos, en materia de comunicación social, cuando así lo soliciten;



X. Elaborar síntesis informativas diarias de los medios impresos y electrónicos, y difundirlas a los órganos del Consejo;

Además de las atribuciones a nivel local, para el proceso electoral 2017-2018, cuenta con nuevas atribuciones de acuerdo al Reglamento de Elecciones expedido por el Instituto Nacional Electoral, entre las que destacan la realización de monitoreo en materia de encuestas y sondeos de opinión con fundamento en el artículo 143, fracción II del Reglamento de Elecciones, así como el monitoreo de espacios que difunden noticias con fundamento en los artículos 296, fracción I; 297, 298, 299, 300 y 301 del mismo Reglamento.



### Objetivo Estratégico en materia de comunicación de acuerdo al Plan Institucional

Reforzar la **identidad institucional** como un **referente nacional** de la **actividad electoral**, la **participación ciudadana** y la **cultura política**, a través de una **adecuada política de comunicación** que garantice su presencia positiva y permanente en los medios de comunicación y en todos los sectores de la población.

### Objetivo General

Planear y desarrollar las estrategias de comunicación social que permitan difundir el quehacer institucional del CEEPAC, durante el proceso electoral 2018 en el que se elige Diputaciones y Ayuntamientos.

### Objetivos Específicos

- Impulsar un **programa de relaciones públicas** que le permita al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana fortalecer su imagen y ampliar la cobertura y difusión de sus actividades como órgano electoral, así como fortalecer alianzas estratégicas con instituciones.
- Fortalecer el **programa de difusión y prensa**, a fin de difundir y dar cobertura a las actividades del CEEPAC, así como impulsar acciones orientadas a atender las necesidades de información de los medios de comunicación.
- Implementar el Programa de Monitoreo Electoral y/o Seguimiento Informativo con el propósito de vigilar el proceso electoral.
- Fortalecer el **programa de divulgación**, a fin de desarrollar proyectos editoriales más bastos en contenidos, así como proyectar una imagen más sólida del organismo electoral.
- Implementar a través del **programa de imagen, distintas campañas que permitan** difundir el quehacer del CEEPAC y sus atribuciones a los ojos de la ciudadanía.

## Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Electoral



- Enriquecer el **programa de producción audiovisual**, a fin de organizar y dirigir la custodia y guarda del material, radiofónico y televisivo, con el fin de contar con un acervo histórico y de esta manera contribuir a la transparencia en la información.
- Coadyuvar con acciones en materia de comunicación social, que nos permitan fortalecer la imagen del CEEPAC, a través de la implementación del **programa de apoyo y asesoría a las diferentes áreas del organismo electoral**.
- **Implementar de acuerdo al Reglamento de Elecciones los monitoreos** en materia de encuestas y sondeos de opinión, así como de espacios que difunden noticias.

### Metas

- A través del programa de fortalecimiento de relaciones públicas con medios de comunicación, se realizarán eventos de alto impacto, a través de la implementación de un plan de trabajo que incluya reuniones con distintos sectores de la sociedad.
- A través del programa de difusión y prensa, se implementará la Campaña de Información para el Ciudadano acerca del proceso electoral 2018.
- A través del programa de Imagen y Producción Audiovisual se implementará la Campaña de Promoción al Voto y Organización de Debate entre Candidatos a Diputaciones y Ayuntamientos.
- A través del programa de Imagen, Producción Audiovisual y Difusión se implementará la Campaña de Delitos Electorales.
- A través del programa de monitoreo de medios, se implementará el Monitoreo de medios y/o Seguimiento Informativo, de encuestas y de contenidos noticiosos.
- A través del Programa de Imagen y Relaciones Públicas se implementará la Difusión del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP antes, durante y el día de la elección.
- A través del programa de divulgación se implementará Programa Editorial y de Difusión de la Cultura Política Democrática.

## Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Electoral

El trabajo de la Dirección de Comunicación Electoral se trabajará en conjunto con la Comisión Temporal de Comunicación Social la cuál definió para el 2018 las siguientes líneas estratégicas:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEAS ESTRATEGICAS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTORAL	PROYECTOS	Líneas Específicas de Acción
<p>Reforzar la <b>identidad institucional</b> como un referente nacional de la actividad electoral, la <b>participación ciudadana</b> y la <b>cultura política</b>, a través de una adecuada <b>política de comunicación</b> que garantice su presencia positiva y permanente en los medios de comunicación y en todos los sectores de la población.</p>	<p>Desarrollar campañas y contenidos que difundan información relevante en los canales oficiales y en otros medios de comunicación sobre democracia, educación cívica, participación ciudadana, así como las actividades institucionales.</p>	<p>Política de Comunicación Electoral.</p> <p>Campañas de difusión y promoción de actividades institucionales.</p> <p>Plan de medios.</p> <p>Programa de difusión de información institucional (Boletines institucionales).</p>	<p>Generación de documento que contenga políticas de comunicación social.</p> <p>Generación de campaña para reforzar la identidad institucional: actividad electoral, participación ciudadana e inicio de proceso electoral.</p> <p>Generación de Plan de Medios de Comunicación para la difusión del quehacer del CEEPAC. (Creación de vocerías: Consejeros y encargados de proyectos en espacios noticiosos)</p> <p>Implementación de principio de máxima publicidad en trabajo en comisiones a través de la creación de boletines</p>

## Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Electoral

	Fortalecimiento de la página web institucional.	institucionales y transmisión en vivo de proyectos desprendidos de las comisiones.
	Fortalecimiento de las redes sociales institucionales.	Creación de nuevo diseño de página web.  Implementación de Social Media Plan en el que se Generar, difunda y publique conocimiento socialmente útil.
Analizar y evaluar de forma permanente la información publicada y transmitida en medios de comunicación en torno al CEEPAC.	Seguimiento informativo de medios impresos, radio y televisión.	Generación de estadístico de monitoreo para valoración de la información que se transmite de CEEPAC
Estructurar un programa de relaciones públicas enfocado en los distintos sectores de la sociedad y en medios de comunicación, a través del monitoreo y análisis de información	Agenda institucional.  Programa de relaciones públicas.	Concretar unificación de agenda institucional y establecer un Programa de Información para la sociedad en la que se programen reuniones con diversos sectores de la sociedad en los que se

## Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Electoral



			<p>informe acerca del quehacer del CEEPAC.</p> <p><b>Tópicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Quiénes somos y qué hacemos en CEEPAC.</li> <li>-La armonización de nuestro quehacer institucional con el Reglamento Nacional de Elecciones aprobado por el Instituto Nacional Electoral.</li> <li>-Los trabajos de reforma a la ley estatal electoral en colaboración con el Congreso del Estado de San Luis Potosí.</li> <li>-El cumplimiento a los nuevos ordenamientos en materia de transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>-El impulso a los proyectos institucionales en materia de educación cívica, cultura política y participación ciudadana.</li> </ul>
Generar, difundir y publicar conocimiento socialmente	Definir un equipo multidisciplinario encargado		Creación de equipo multidisciplinario para

## Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Electoral

Útil y pertinente mediante la creación e impulso de proyectos de análisis e investigación aplicada que transfieran conocimiento, buenas prácticas, competencias y capacidades ciudadanas en materia de: procesos electorales, democracia, cultura política, construcción de ciudadanía activa, educación cívica, participación ciudadana y contraloría social.	de la investigación y producción editorial.		elaboración y recopilación de contenidos.  Consejo Editorial Elaboración de 4 Revistas VOCEES.  Cuadernillos de divulgación. Encuesta de Cultura Política y Practicas Ciudadanas.
	Elaborar un programa que estructure y formalice los contenidos editoriales que genera el CEEPAC, mediante la creación de una editorial.		

### Indicadores de Gestión

Funciones	Acción	Objetivo		Frecuencia de medición/ Avances			Indicador	Área o Unidad Administrativa
				1er. Trimestre	2° Trimestre	3er. Trimestre		
Proponer al Presidente, los planes y programas de	Implementar los planes y estrategias de comunicación social electoral	Presentar 1 plan de trabajo.	100%				100%	Dirección de Comunicación Electoral

## Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Electoral



trabajo de la Dirección.								
Planear, desarrollar, evaluar y aplicar las estrategias de comunicación social que permitan difundir las actividades del Consejo ante la ciudadanía de San Luis Potosí, con base en los principios rectores de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad	Implementar planes y estrategias de comunicación social electoral	Presentar 1 Plan de Difusión para el ejercicio fiscal 2018 en coordinación con la Comisión Temporal de Comunicación Social del CEEPAC.	100%				100%	Dirección de Comunicación Electoral

## Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Electoral



VII. Coordinar y orientar las actividades en materia de difusión y prensa, audiovisual e imagen institucional;	Supervisar el trabajo de las distintas áreas de comunicación.	Presentar un documento que contiene indicadores gestión de las actividades de las diferentes áreas de la Dirección.					100%	Dirección de Comunicación Electoral
IX. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Consejo, en los asuntos de su competencia, así como brindar apoyo a los mismos, en	Brindar apoyo en forma oportuna a las áreas que lo solicitan, esto supeditado a la capacidad técnica y humana del área de	Registrar las actividades que solicitan otras áreas como apoyo a la Dirección.					100%	Dirección de Comunicación Electoral

## Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Electoral



materia de comunicación social, cuando así lo soliciten;	comunicación electoral.								
Elaborar síntesis informativas diarias de los medios impresos y electrónicos, y difundirlas a los órganos del Consejo;	Realizar Síntesis Informativas de lunes a viernes en formato digital.	Enviar la síntesis informativa de lunes a viernes.						100%	Jefatura de Prensa
Redactar y enviar boletines y comunicados de prensa de las actividades del Consejo;	Generar el contenido de los boletines informativos, a fin de dar difundir en medios la función constitucional del CEEPAC en año electoral	Generar al menos tres boletines informativos al mes, con el propósito de difundir las actividades que realiza el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.						100%	Jefatura de prensa
Elaborar y editar una publicación en materia de	Generar Contenidos, Diseñar y editar	Realizar por lo menos tres números de la revista voces y contar con su respectivo						100%	Jefatura de Prensa, Divulgación

## Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Electoral



<p>cultura política y electoral, con la participación de los Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y demás interesados, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Consejo;</p>	<p>una publicación en materia de cultura político electoral.</p>	<p>archivo digital al término del año.</p>						
<p>Generar y diseñar campañas para el proceso electoral 2018.</p>	<p>Generar Contenidos, Diseñar y editar los medios gráficos pertinentes.</p>	<p>Generar medios de difusión con el propósito de promover las actividades programadas en las diferentes áreas de CEEPAC</p>					100%	<p>Coordinación y Producción Audiovisual</p>
<p>Mantener actualizado el front page de la</p>	<p>Actualizar notas, generar contenidos nuevos, explotar</p>	<p>Fortalecer el sitio web y las redes sociales del CEEPAC, y posicionarlos como los principales canales de</p>					100%	<p>Jefatura de Prensa y Producción Audiovisual.</p>

## Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Electoral



página web institucional.	las posibilidades que brindan las redes sociales y experimentar con contenidos más dinámicos.	comunicación directos con la ciudadanía.							
---------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

XVII. Producir contenidos del material generado por el Consejo para su transmisión en radio y televisión en los tiempos que se concedan por el Instituto Federal Electoral para tal efecto;	Crear productos audiovisuales de acuerdo a las actividades y campañas que se desarrollan en la institución.	Contar con una colección de productos audiovisuales de cada uno de los eventos desarrollados en el CEEPAC y de spot generados por la institución de acuerdo a proyecto presupuestal.						100%	Jefatura de Producción
---	---	--	--	--	--	--	--	------	------------------------

## Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección de Comunicación Electoral



XVIII. Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en los trámites en materia de acceso a radio y televisión;								
V. Auxiliar al organismo electoral en todo lo dispuesto por la Ley respecto a los mecanismos de monitoreo de los medios de comunicación en el Estado;	Implementar monitoreo en materia de encuestas y sondeos de opinión y contenidos noticiosos	Ejecutar proyecto de monitoreo electoral para dar cumplimiento al reglamento de elecciones.				100%		Dirección de Comunicación

**Atentamente.-**

**L. C. C. Ruth Ramírez Torres**

**Dirección de Comunicación Electoral**